

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 005

FECHA: Jueves 13 de mayo 2004
HORA: 8:00 am.
LUGAR: Sala del Consejo Bloque Administrativo 1

ASISTENTES: **Rafael Fernando Parra Cardona**
 Rector
Luis Eduardo Téllez Chivatá
 Decano Facultad de Educación
Marco Alfonso Nieto García
 Decano (e) Facultad de Ciencias de la Salud
José Manuel Pérez Bravo
 Decano Facultad Ciencias Humanas y Bellas Artes
César Arturo Agudelo Henao
 Decano Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías
Orlando Salazar Salazar
 Decano Facultad de Ingeniería
Luz Elena Gutiérrez Giraldo
 Decana Facultad Ciencias Agroindustriales
Omar Alberto Donneys Beltrán
 Decano Ciencias Económicas y Administrativas
Luis Fernando Marín Ríos
 Representante de los Directores de Programa
Ana Patricia León Urquijo
 Representante de los docentes
Alexander Cardona Naranjo
 Representante de los. Estudiantes
Ana Milena Ramírez Jaramillo
 Secretaria General

INVITADOS: **José Fernando Echeverry Murillo**
PERMANENTES Vicerrector Administrativo
 Según Art. 49 **Julio César Victoria Aguirre**
 Parágrafo 4 Est Gral Vicerrector Académico

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de los nuevos diseños Curriculares de:
2. Comunicación Social - Periodismo
3. Contaduría Pública, Diurna, Nocturna.
4. Administración de Negocios, Diurna, Nocturna, Distancia.
5. Ciencias de la Información y la documentación.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 005

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la Secretaría General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. Aprobación de los nuevos diseños Curriculares de:

- *Comunicación Social - Periodismo*
- *Contaduría Pública, Diurna, Nocturna.*
- *Administración de Negocios, Diurna, Nocturna, Distancia.*
- *Ciencias de la Información y la documentación.*

El Vicerrector Académico realizó una introducción al tema, manifestando que todos los Decanos, Directores de Programa y Representantes de los Comités Curriculares, han vivido paso a paso la elaboración de los documentos que contienen los rediseños curriculares, dando cumplimiento a las normas de carácter Nacional, especialmente el Decreto 2566 del 2003 y el Acuerdo N° 018 expedido por el Consejo Superior de la Universidad el día 18 de diciembre del 2003 , normas que han sido la guía en la elaboración de las nuevas propuestas que se presentaron en la sesión del día de hoy. Ha sido un trabajo arduo donde se discutieron varias propuestas en las cuales estuvieron presentes los docentes de la Institución.

Uno de los documentos presentados dió las pautas para la elaboración de los demás acuerdos, lo que llevó a plantear la necesidad de realizar unas charlas con los Decanos y Directores de Programa, donde se unificaron los criterios de como debían ser presentados los rediseños curriculares.

Los Comités Curriculares de cada programa y los Consejos de Facultad revisaron las propuestas, realizando todos los cambios sugeridos por el Asesor con el fin de ser presentados a los miembros del Consejo Académico.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 005

El Representante de los Directores de Programa manifestó que no se contó con el tiempo suficiente para leer los documentos presentados sobre los nuevos rediseños curriculares y por lo tanto no permitió hacer un estudio profundo. La labor desarrollada es muy buena y en torno a esto es posible hacer la discusión. Preguntó: ¿Los nuevos rediseños Curriculares están consultando la tarea que le compete a la Universidad con la generación de los nuevos conocimientos históricos, culturales, regionales propios del entorno?

Acto seguido el Representante de los Directores de Programa dio lectura al Artículo llamado la Pertinencia Curricular, consideró que por respeto a las personas que elaboraron la propuesta y a los miembros del Consejo Académico, es necesario hacer la tarea académica para la aprobación de las nuevas reformas curriculares.

La Representante de los Profesores comentó que le preocupan muchas cosas con respecto al documento entregado sobre los rediseños curriculares. Haciendo la lectura del documento no encontró dentro de la propuesta el aspecto relacionado con la formación del ciudadano. Esta se constituye en una función no solo de los docentes, sino de cada uno de los miembros del Consejo Académico, quienes deben velar porque se haga un verdadero aporte en ese sentido. Puntualizó que en la propuesta presentada por el Programa de Administración de Negocios, el que se ofrecerá en 3 modalidades se plantean cosas diferentes. El saber es uno solo, así se presenten varias modalidades. Casos como el anterior se subsanarían con una buena asesoría. En cuanto a la parte pedagógica, preguntó: ¿Por qué los tres diseños del programa de Administración de negocios se presentan aparte siendo el mismo currículo?

El Representante de los Directores de Programa manifestó que se debe consultar la parte pedagógica en la elaboración del documento que contiene los rediseños curriculares.

El Vicerrector Académico al respecto respondió que existe un documento que plantea una propuesta clara. Solicitó que fueran escuchados los Directores de Programa, quienes presentarían sus propuestas.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 005

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en nombre de todos los Decanos presentes, felicitó a los Directores de Programa que presentaron los rediseños Curriculares por el trabajo serio y responsable, por la dedicación y el compromiso con la Institución. Dijo, además que no hay programas perfectos ni obras maravillosas para presentarle al mundo, pero ha sido un trabajo muy fuerte por parte de las personas encargadas para ello, pidió una mención de felicitación para los Directores de Programa y todos aquellos docentes que participaron en la elaboración de la propuesta. Aprobada la mención de felicitación.

El Señor Rector manifestó que el trabajo presentado en la sesión de hoy fue muy dinámico y participativo; ninguno de los docentes fue excluido de las discusiones. En el momento existe un trabajo muy serio, arduo y casi interminable ya que son trabajos que serán de construcción constante, lo que se está aprobando en esta sesión es el cumplimiento de una norma legal pero la discusión sobre las propuestas y documentos continua, lo mismo que la reelaboración de los mismos.

La Directora del Programa de comunicación social y Periodismo hizo la exposición del siguiente documento:

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 005

La estructura curricular del programa académico de pregrado profesional en Comunicación Social-Periodismo contempla lo dispuesto por el Acuerdo de Consejo Superior No. 018 de 2003 mediante el cual se establecen las políticas, las normas y las instancias para la creación y renovación de los programas de pregrado de la Universidad del Quindío.

La característica curricular del programa académico de pregrado en Comunicación Social-Periodismo de la Universidad del Quindío es formar un comunicador estratega que viabilice los intercambios, proponga nuevas formas para acceder al otro desde la distancia o la cercanía y diseñe procesos de formación. Todo esto desde su capacidad de análisis, interpretación, gestión, planificación y ejecución con pertinencia y pericia.

El Comité Curricular del Programa académico de pregrado en Comunicación Social-Periodismo ha emprendido la tarea de avanzar los procesos de renovación curricular como base para cumplir con lo dispuesto por el Decreto 2566 de Septiembre 10/2003, es decir las condiciones mínimas de calidad para el registro calificado y para responder con información objetiva a las características 18 a 28 del factor Procesos Académicos necesarios para la acreditación de calidad.

La formación del comunicador exige un alto grado de compromiso social, sentido de la ética y un manejo adecuado de los instrumentos que permitan el pluralismo, el ejercicio, la promoción, ampliación y defensa de la democracia, la vigilancia de los derechos humanos y todas las manifestaciones propias de lo público, y que éstas son la razón de ser del Comunicador Social-Periodista egresado de la Universidad del Quindío.

La Universidad del Quindío en busca de la excelencia académica y pertinencia con el contexto local, nacional e internacional y las exigencias del mercado, ve la necesidad de replantear la concepción de énfasis en pregrado y propone la creación de áreas de profundización a las cuales accederá el educando para lograr un mejor desempeño laboral.

La Universidad del Quindío con su Programa académico de pregrado en Comunicación Social-Periodismo detectó dentro de las necesidades de la región abordar las áreas del conocimiento propias en; Periodismo, Comunicación Organizacional, Comunicación para el Desarrollo.

El Programa de pregrado en Comunicación Social-Periodismo de la Universidad fue creado mediante el acuerdo No. 0037 de abril 7 de 1997 expedido por el Consejo Superior de la Universidad del Quindío y el código asignado por el ICFES es 120843020700505911100.

ARTICULO PRIMERO: *Aprobar la modificación al Programa Académico de pregrado en Comunicación Social-Periodismo, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, que ofrece el título de Profesional en Comunicación*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 005

Social-Periodismo en modalidad presencial, jornada diurna y que tiene un total de 155 créditos.

ARTICULO SEGUNDO: *En el marco del Aprender a aprender, Aprender a hacer, Aprender a ser y Aprender a convivir, definir como propósito general del programa académico de pregrado en Comunicación Social-Periodismo formar un profesional integral que contribuya a la solución de problemas de comunicación social en la comunidad, en las organizaciones y en el manejo de la información en los medios de comunicación.*

ARTÍCULO TERCERO: *Establecer de acuerdo con las competencias Argumentativa y Ética, Científica-Tecnológica, Comunicativa y Social, un perfil del egresado en Comunicación Social-Periodista con habilidades para desempeñarse profesionalmente en los siguientes campos de trabajo:*

Comunicadores Organizacionales: *Estratega, gestor de cambios y promotor de actividades comunicacionales que conlleven a un mejoramiento del clima y la cultura organizacional. Con la capacidad de formar empresa y desempeñarse como consultor, con funciones de asesor externo en el ámbito comunicativo y en el diseño de políticas y planes comunicacionales.*

Comunicadores Periodistas: *Productor de mensajes periodísticos para medios impresos, radiales, audiovisuales y/o digitales. Como redactor, editor, director de contenidos en proyectos de prensa digital; investigador, reportero gráfico, guionista y libretista, productor de medios de comunicación de entidades públicas o privadas.*

Comunicador para el Desarrollo: *Mediador conocedor de los procesos de participación y de estrategias de desarrollo, promotor del trabajo comunitario que redunde en beneficio de la propia comunidad, creando espacios de concertación en donde la democracia, la participación y la inclusión sean la razón de ser de las organizaciones comunitarias.*

ARTICULO CUARTO: *En correspondencia con la política académica curricular de la Universidad del Quindío, el propósito general del Programa y el perfil establecido determina la siguiente estructura curricular con sus correspondientes créditos:*

Actividades Académicas Básicas	30 Créditos
Teóricas	17
Humanidades	13
Actividades Académicas Profesionales	60 Créditos
Expresión	13
Gestión	8

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 005

Tecnológico	29
Investigación	10
Actividades Académicas Adicionales Profesionales	23 Créditos
Seminarios Profundización	4
Pasantías	4
Laboratorio de Producción de Medios	4
Gerencia	11
Actividades Académicas Obligatorias de Ley	9 Créditos
Proficiencia en Español	2
Proficiencia en Idioma Extranjero	4
Deporte Formativo	1
Constitución Política	1
Ética	1
Actividades Académicas Institucionales	9 Créditos
Creatividad Empresarial	3
Seminario Investigación	3
Medio Ambiente	3
Actividades Académicas Electivas Profesionales	12 Créditos
Actividades Académicas Electivas Complementarias	12 Créditos
Total Créditos	155

PARÁGRAFO 1° La distribución de las actividades académicas según créditos por período académico es la siguiente:

Actividades Académicas Básicas	30 Créditos
Teóricas	17
Teoría de la Comunicación	4
Comunicación y Cultura	4
Semiótica	3
Lingüística	2
Teoría de la Imagen	2
Comunicación y Educación	2
Humanidades	13
Antropología	2
Sociología	2
Psicología	2
Contexto Histórico Político	4
Problemas Colombianos	3
Actividades Académicas Profesionales	60 Créditos

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 005

Expresión	13
<i>Redacción I</i>	4
<i>Redacción II</i>	3
<i>Expresión Corporal y de Voz</i>	2
<i>Diseño Visual</i>	2
<i>Tipos de Textos y de Discursos</i>	2
Investigación	10
<i>Metodología de la Investigación</i>	3
<i>Proyecto de Grado I</i>	4
<i>Proyecto de Grado II</i>	3
Tecnológico	29
<i>Prensa I</i>	3
<i>Prensa I</i>	3
<i>Radio I</i>	3
<i>Radio II</i>	3
<i>Televisión I</i>	3
<i>Televisión II</i>	3
<i>Fotografía I</i>	2
<i>Fotografía II</i>	3
<i>Nuevas Tecnologías para el Información</i>	3
<i>Informática</i>	3
Gestión	8
<i>Comunicación Organizacional</i>	4
<i>Comunicación para el Desarrollo</i>	4
Actividades Académicas Adicionales Profesionales	23 Créditos
Seminarios Profundización	4
<i>* Periodismo: prensa, radio o televisión</i>	
<i>* Comunicación Organizacional</i>	
<i>* Comunicación para el Desarrollo</i>	
Pasantías	4
Laboratorio de Producción de Medios	4
Gerencia	11
<i>Administración</i>	3
<i>Publicidad</i>	3
<i>Mercadeo</i>	3
<i>Gestión Empresarial</i>	2
<i>* Nota: los estudiantes deberán seleccionar sólo uno de los Seminarios de Profundización</i>	
Actividades Académicas Obligatorias de Ley	9 Créditos
<i>Proficiencia en Español</i>	2
<i>Proficiencia en Idioma Extranjero</i>	4
<i>Deporte Formativo</i>	1

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 005

Constitución Política	1
Ética	1
Actividades Académicas Obligatorias Institucionales	9 Créditos
Creatividad Empresarial	3
Seminario Investigación	3
Medio Ambiente	3
Actividades Académicas Electivas Profesionales	12 Créditos
Relaciones Públicas	2
Planeación y Organización	3
Economía	2
Estrategias de Mercadeo	2
Dirección y Control	2
Prensa Escuela	3
Sistematización de Experiencias	2
Derecho Internacional Humanitario	2
Cartografía Social	2
Producción de Medios Alternativos	3
Opinión Pública	3
Periodismo Digital	1
Periodismo Investigativo	1
Periodismo Judicial	1
Periodismo Económico	1
Periodismo Ecológico	1
Periodismo Deportivo	1
Reportaría Gráfica	3
Guión para cine y televisión	2
Apreciación Musical	2
Fotografía Artística y Publicitaria	2
Apreciación Cinematográfica	3
Actividades Académicas Electivas Complementarias	12 Créditos
Producción Audiovisual	3
Animación y gratificación	3
Producción Sonora	2
Artes Plásticas	3
Historia del Arte	2
Periodismo Literatura	2
Geopolítica Internacional	2
Estadística	2
Desarrollo del Pensamiento	2
Teatro	2
Total Créditos	155

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 005

Parágrafo 2° *El contenido de las Actividades Obligatorias de Ley (AOL) y de las Actividades Obligatorias Institucionales (AOI) serán actividades académicas definidas por la Institución, la Facultad de Ciencias Humanas y Bella Artes o como parte de contenidos de otras actividades académicas programadas dentro del currículo del mismo programa.*

ARTICULO QUINTO:° *En correspondencia con lo establecido por el Acuerdo de Consejo Superior No. 018 de Diciembre 18/03, el Comité Curricular en coordinación con el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes podrá reprogramar la oferta de las actividades académicas propuestas en el Artículo 4° de esta Resolución, sin modificar el número total de créditos.*

ARTICULO SEXTO: *El Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, el Comité Curricular y el Director del Programa Académico Profesional en Comunicación Social-Periodismo garantizarán el exitoso cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución y podrán establecer los planes de transición para aquellos estudiantes activos que se acojan a lo dispuesto por la presente Resolución.*

Después de la anterior exposición, estas fueron algunas de las consideraciones:

El Decano de la Facultad de Educación hizo las siguientes observaciones:

- 1. Que en la redacción del Acuerdo existen argumentos que son de sustentación y los Acuerdos son normativos, ejemplo los Arts. 2 y 3 pertenecen más a la parte considerativa y no a la parte resolutive.*
- 2. La redacción es deficiente en algunos párrafos.*
- 3. Se requiere unificación de ciertos conceptos del área científica.*

El señor Rector comentó que en el manejo del lenguaje los 4 programas que presentan los nuevos proyectos curriculares están en la misma situación, los tres énfasis enunciados no se evidencian en los contenidos de los temas ni en las áreas de profundización.

En el parágrafo 2 del Art. 4 se hace necesario que queden estas materias oficializadas ya que es común que dentro de los programas, los docentes cambien las materias y dicten unas nuevas sin que se oficialice, con lo anterior quedarían los programas conociendo las materias que se deben dictar y no cambiarlas arbitrariamente. Por

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 005

último, manifestó que es necesario elaborar un documento que contenga el protocolo que debe tenerse en cuenta en la elaboración los rediseños.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, anotó que si se hacen los cambios sugeridos en la sesión del día de hoy, los documentos no se podrán enviar al Ministerio de Educación Nacional dentro de los plazos establecidos.

El Decano de la Facultad de Educación manifestó que el esfuerzo realizado por cada uno de los programas al presentar los nuevos rediseños curriculares es muy grande y amerita también hacerles por parte de los miembros del Consejo Académico lecturas críticas propositivas acerca de los contenidos de los programas. El Decano de la Facultad de Educación manifestó que se hace necesario unificar criterios.

El señor Rector propuso que en el Art. 2 de este Acuerdo esté contenida la misión y en el Art. 3 se debe revisar la redacción, ya que allí debe quedar contenido el perfil profesional.

El Decano de la Facultad de Educación propuso que es necesario realizar un esquema general de resolución.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías hizo los siguientes comentarios de fondo en cuanto a la formación del profesional. Citó como ejemplo el rediseño de Comunicación Social y periodismo donde propone una materia sobre efectos especiales y los estudiantes no poseen el mínimo de conocimientos en física, también consideró que 22 propuestas de electivas es una exageración. preguntó: ¿Existen tantos profesionales capaces de dictar tantas electivas de manera seria y profunda?.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas manifestó que es necesario citar dentro del documento, para dar cumplimiento en los términos de ley, el número del Acuerdo del Consejo Académico y conformar unas comisiones del mismo para ayudar en la elaboración del documento.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 005

El Vicerrector Académico manifestó que existe una orientación muy clara en la elaboración del Acuerdo donde están contenidos los elementos básicos, estas orientaciones serán nuevamente retomadas con las sugerencias propuestas.

El Decano de la Facultad de Educación propuso que el Acuerdo solo debe contener cinco Artículos de la siguiente manera:

- 1. Artículo primero: Misión*
- 2. Artículo Segundo: Propósitos*
- 3. Artículo Tercero: Perfil profesional ocupacional*
- 4. Artículo Cuarto: Estructura Curricular*
- 5. Artículo Quinto: Admón. del Programa.*

Se puso a consideración la estructura del Acuerdo propuesto por el Decano de la Facultad de Educación.

La propuesta fue aprobada.

Se puso a consideración la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de conformar una comisión para la revisión de los respectivos Acuerdos.

La propuesta fue aprobada y la comisión quedó conformada de la siguiente manera:

- Vicerrector Académico, Dr. Julio César Victoria Aguirre*
- Director Unidad Curricular, Dr. Guillermo Salazar Jiménez.*
- Decano de la Facultad de Educación, Dr. Luis Eduardo Téllez Ch.*
- Rep. De los Directores de Programa, Luis Fernando Marín Ríos.*

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes manifestó estar sorprendido por la cantidad de electivas que aparecen en el Programa de Comunicación Social y Periodismo. Para el caso de Desarrollo Social y Comunitario Se esta pensando en dos áreas principales: la general o de fundamentación básica, la profesional y un área complementaria que son electivas.

El señor Rector manifestó que abrir un abanico de electivas tan grande es muy peligroso para la Institución ya que esto se convierte en una obligación, consideró que en el pénsum no se deben enunciar los espacios académicos sino expresar el numero total de créditos

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 005

(12). A la anterior propuesta, el Vicerrector Académico manifestó que lo relacionado con las electivas es un tema discutido, argumentando que no se pueden ofrecer tantas electivas porque la parte económica de la Institución podría verse afectada y propuso suprimir del documento las electivas propuestas y solo enunciarlas como 12 créditos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes informó que en una propuesta que se está elaborando el programa de filosofía piensa dejar abiertas todas sus asignaturas para que estudiantes de otros programas los tomen como electivas.

La Representante de los Profesores propuso que ya aprobado el orden de la resolución sugiere que se trabaje con los directores de programa y lo adopten.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud complementó la información de las electivas, comentando que en el nuevo diseño curricular del programa de Medicina los estudiantes de otros programas pueden tener la posibilidad de tomar asignaturas o créditos de las electivas ofrecidas por éste programa.

El Representante de las Directores de Programa propuso hacer una discusión más extensa sobre el tema de las electivas. Se hace necesario saber que función cumplen y al mismo tiempo es importante no dejarlas tan abiertas ya que de lo contrario se volverían unos costos inmanejables para la Universidad.

- Se puso a consideración el Acuerdo del Consejo Académico mediante el cual se reconoce el rediseño curricular del programa Comunicación Social y Periodismo.*

Se aprobó por unanimidad con las modificaciones propuestas.

El Representante de las Directores de Programa propuso que se dejen aprobados los Acuerdos pero que se tengan en cuenta los criterios anteriores en los demás rediseños curriculares.

La docente Fabiola Restrepo sugirió muy respetuosamente que se hagan llegar a la Decanatura de Ciencias Económicas y

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 005

Administrativas todas las sugerencias presentadas en la sesión del día de hoy con el fin de realizar las modificaciones. A continuación la Directora del Programa expuso el nuevo diseño curricular del programa de Contaduría en compañía del Ingeniero Reinaldo Sierra Prieto, con el siguiente contenido:

CONTADURÍA PÚBLICA, DIURNA, NOCTURNA

Que la perspectiva futura del programa académico en pregrado en Contaduría pública desarrolla el proyecto “Actualización y Rediseño Curricular” de la cuarta política “Modernización Pedagógica y Curricular”, del primer eje estratégico “Modernización Académica” contemplados en el Plan de Desarrollo Institucional 1999-2004 de la Universidad del Quindío.

Que el Comité de Currículo del programa académico de pregrado en Contaduría Pública Jornada Diurna ha emprendido la tarea de avanzar los procesos de renovación curricular como base para cumplir con lo dispuesto por el Decreto 2566 de Septiembre 10 de 2003, es decir las condiciones mínimas de calidad para el Registro Calificado y para responder con información objetiva a las características 18 a 28 del factor “Procesos Académicos” necesarias para la acreditación de calidad.

Que el comité de currículo del programa académico de pregrado en Contaduría Pública Jornada Diurna, ha desarrollado un proceso de estudio, consulta y comparación con otros programas del área de la Contaduría y con asociaciones de profesionales del área, Asfacop, Redfacont, Fidesc, tendiente a modernizar académica, curricular y científicamente el proceso formativo.

Que paralelamente al proceso de modernización curricular el comité curricular ampliado del programa académico de Contaduría Pública es consciente de la necesidad de contribuir a la solución de la problemática regional y nacional relacionada con el compromiso social de informar, evaluar e interpretar los hechos económicos.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: *Aprobar la modificación al currículo del programa académico de pregrado en Contaduría Pública Jornada Diurna, adscrito a la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que ofrece el título de Contador Público en modalidad presencial, jornada Diurna, con un total de 160 créditos académicos. REGISTRO ICFES N° 120846570836300111100*

La Universidad del Quindío, mediante Acuerdo No. 095 de julio 6 de 1971, creó la Facultad de Contaduría Pública. Según el Acuerdo No. 100 de Octubre 7 de 1971, se crea la División de Contaduría y Finanzas.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 005

ARTÍCULO SEGUNDO: *En el marco del Aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir, definir como propósito general del programa académico de pregrado en Contaduría Pública, formar un profesional integral Con capacidad de pensar no solo desde el punto de vista científico, sino ético, estético y político en su actuar profesional y solucionar los problemas que correspondan al papel estratégico que debe desempeñar, desarrolle su capacidad analítica y de comprensión profesional. Será entonces la comprensión de nuevas relaciones con el contexto, en el que desarrollará su ejercicio profesional.*

ARTÍCULO TERCERO: *Establecer de acuerdo con las competencias Argumentativa y ética, científica-tecnológica, comunicativa y social, un perfil del egresado con:*

- *Espíritu investigativo, creativo, sensible al cambio y a los desarrollos de la tecnología*
- *Habilidades para crear y asesorar consultorios contables e impulsar centros de investigación contable.*
- *Habilidades de indagación, pensamiento lógico abstracto y análisis crítico.*
- *Destrezas para escribir, hablar y escuchar, tener la perspectiva de continuar su proceso educativo de forma permanente.*
- *Aptitud de apertura a la convivencia pacífica, diseñando y participando en planes, programas y proyectos de desarrollo social.*

ARTÍCULO CUARTO: *En correspondencia con la política académica curricular de la universidad del Quindío, el propósito general del programa y su perfil, se determina la siguiente estructura curricular con sus correspondientes créditos:*

<i>Actividades Académicas Básicas (AAB)</i>	<i>39</i>
<i>Actividades Académicas Básicas Propias del Programa</i>	<i>4</i>
<i>Actividades Académicas Profesionales (AAP)</i>	<i>51</i>
<i>Actividades Académicas Profesionales Propias del Programa</i>	<i>24</i>
<i>Actividades Electivas Complementarias (AEC)</i>	<i>12</i>
<i>Actividades Electivas Profesionales (AEP)</i>	<i>12</i>
<i>Actividades Obligatorias de Ley</i>	<i>9</i>
<i>Actividades Obligatorias Institucionales</i>	<i>9</i>

Parágrafo 1°. *La estructura curricular específica según áreas y actividades académicas estará conformada por:*

- *Actividades Académicas Básicas (AAB)* *39*
 - Componente de Matemático* *4*
 - Componente de Estadística* *5*
 - Componente de Economía* *11*
 - Componente de Administración* *4*
 - Componente de Investigación* *6*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 005

Componente Jurídico	9	
• Actividades Académicas Básicas Propias del Programa		4
Componente de Matemáticas	4	
• Actividades Académicas Profesionales (AAP)		51
Componente Contable Financiero	33	
Componente de Información	6	
Componente de Regulación	12	
• Actividades Académicas Profesionales Propias del Programa		24
Componente Contable Financiero	13	
Componente Organizacional	5	
Componente de Regulación	6	
• Actividades Electivas Complementarias (AEC)		12
• Actividades Electivas Profesionales (AEP)		12
• Actividades Obligatorias de Ley		9
• Actividades Obligatorias Institucionales.		9

Estructura curricular específica, según áreas y actividades académicas estará conformada por:

• Actividades Académicas Básicas:		39 Créditos
Componente de Matemáticas:		4
Curso Taller Matemática Aplicada.	2 Créditos	
Curso Taller Cálculo	2 Créditos	
Componente de Estadística		5
Curso Taller Estadística I	2 Créditos	
Curso Taller Estadística II	3 Créditos	
Componente de Economía		11
Curso Teoría Monetaria	2 Créditos	
Curso Economía de Empresas	3 Créditos	
Curso Fundamentos de Economía	3 Créditos	
Taller Macroeconomía Aplicada	3 Créditos	
Componente de Administración		4
Curso Administración I	2 Créditos	
Curso Administración II	2 Créditos	
Componente Investigativo		6
Seminario Metodología de la Investigación	3 Créditos	
Seminario Proyectos de Investigación	3 Créditos	
Componente Jurídico		9
Taller Fundamentos de Derecho	3 Créditos	
Taller Legislación Comercial	3 Créditos	
Foro Taller Legislación Laboral	3 Créditos	
• Actividades académicas Básicas Propias del Programa		4
Componente Matemático	4 Créditos	

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 005

Curso Taller Matemáticas Financieras

• Actividades Académicas Profesionales		51
Componente Contable Financiero		33
Taller Contabilidad I	4 Créditos	
Taller Contabilidad de Activos	4 Créditos	
Taller Contabilidad de Pasivos	4 Créditos	
Taller Contabilidad de Patrimonio	4 Créditos	
Taller Contabilidad de Agencias y Sucursales	4 Créditos	
Taller Sistemas de Costeo	3 Créditos	
Curso Taller Finanzas Públicas	3 Créditos	
Seminario Teoría Contable	3 Créditos	
Curso Taller Costos de Producción y Servicios	4 Créditos	
Componente de Información		6
Taller Sistemas I	2 Créditos	
Taller Sistemas II	2 Créditos	
Taller Sistemas III	2 Créditos	
Componente de Regulación		12
Curso Taller Legislación Tributaria I	3 Créditos	
Curso Taller Legislación Tributaria II	3 Créditos	
Curso Taller Comercio Exterior y Negocios Internacionales	3 Créditos	
Taller Auditoría I	3 Créditos	
• Actividades Académicas Propias del Programa		24
Componente Contable y Financiero		13
Laboratorio Contable I	2 Créditos	
Laboratorio Contable II	2 Créditos	
Taller Análisis Financiero	3 Créditos	
Taller Presupuesto Público	3 Créditos	
Taller presupuesto Privado	3 Créditos	
Componente de Organización		5
Práctica Profesional	2 Créditos	
Gestión del Talento Humano	3 Créditos	
Componente de Regulación		6
Taller de Auditoría II	3 Créditos	
Taller de Auditoría III	3 Créditos	

Actividades Electivas Complementarias

Actividades Electivas Profesionales

- Actividades Obligatorias Ley: 3 Cursos ó 3 Seminarios y 2 Talleres
- Actividades Obligatorias Institucionales: 3 Cursos ó 3 Talleres ó 3 Seminarios.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 005

Parágrafo 2° *La distribución de las actividades académicas según créditos por periodos académicos aparece anexo a la presente Resolución.*

Parágrafo 3°. *El contenido de las Actividades Obligatorias de Ley (AOL) y de las Actividades Obligatorias Institucionales (AOI) pueden hacer parte de actividades académicas definidas en la Institución, en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas o de otras facultades (cursos, seminarios, talleres, foros) o de contenidos de otras actividades académicas programadas dentro del currículo del mismo programa.*

ARTÍCULO QUINTO: *El currículo definido por la presente Resolución para el programa académico de pregrado en Contaduría Pública, jornada diurna será único y de igual calidad que el ofrecido en jornada nocturna, en modalidades semipresenciales, virtuales o a distancia, así mismo para los programas ofertados en sedes distintas a la sede central (Armenia), previa autorización del Consejo Académico*

ARTÍCULO SEXTO: *En correspondencia con lo establecido por el Acuerdo de Consejo Superior No 018 de Diciembre 18 de 2003, el Comité Curricular del programa académico de pregrado en Contaduría Pública, en coordinación con el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas podrán reprogramar la oferta de las actividades académicas propuestas en el Artículo 4° de esta Resolución, en forma no substancial sin modificar el número total de créditos. Así mismo podrán establecer la programación de actividades académicas por periodos académicos.*

ARTÍCULO SÉPTIMO: *El Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, el Comité Curricular y el Director del programa académico de pregrado en Contaduría Pública garantizarán el exitoso cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución y podrán establecer los planes de transición para aquellos estudiantes activos que se acojan a lo dispuesto por la presente Resolución.*

ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, DIURNA, NOCTURNA, DISTANCIA.

El Director del Programa de Administración de Negocios Sr. Hernán Hoyos Walteros expuso ante los Honorables miembros del Consejo Académico su proyecto de nuevos diseños curriculares de su programa con el siguiente contenido:

La perspectiva académica futura del programa académico profesional en Administración de Negocios, desarrolla el proyecto Actualización y Rediseño curricular de la cuarta política Modernización pedagógica y curricular, primer eje estratégico Modernización académica del Plan de Desarrollo Institucional 1999-2004 de la Universidad.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 005

El Comité de Currículo del programa académico profesional Administración de Negocios, ha emprendido la tarea de avanzar los procesos de renovación curricular como base para cumplir con lo dispuesto por el Decreto 2566 de Septiembre 10/03, es decir, las condiciones mínimas de calidad para el registro calificado y para responder con información objetiva a las características 18 a 28 del factor procesos académicos necesarias para la acreditación de calidad.

El Comité de Currículo del programa académico de pregrado en Administración de Negocios, ha desarrollado un proceso de estudio, consulta y comparación con otros programas del área Administrativa tendiente a modernizar académica, curricular y científicamente el proceso formativo.

Paralelamente al proceso de modernización curricular el comité de currículo ampliado del programa académico Administración de Negocios es consciente de la necesidad de contribuir a la solución de la problemática regional y nacional, generando cultura empresarial en la región, formando autogestores de empresas competitivas y sostenibles en el tiempo.

ARTÍCULO PRIMERO: *Aprobar el currículo del programa académico Administración de Negocios, adscrito a la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que ofrece el título de Profesional en Administración de Negocios en la modalidad Presencial, jornada diurna con un total de 152 créditos académicos.*

La Universidad del Quindío, mediante Acuerdo N° 013 del 16 de marzo de 2.001 creó el Programa Administración de Negocios.

Parágrafo 1: *El Programa Administración de Negocios ofrece énfasis en negocios Internacionales y turismo. El comité curricular en coordinación con el Consejo de Facultad, podrá establecer el número y tipo de énfasis de acuerdo a la política institucional y proyecto educativo, dejando abierto la posibilidad de otros énfasis de acuerdo a las necesidades del medio*

Parágrafo 2: *La certificación de los énfasis la realizará la Secretaria General de acuerdo al informe presentado por el Programa, al momento de recibir el título de Profesional en Administración de Negocios.*

Parágrafo 3: *El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas reglamentará lo relacionado con el número mínimo de estudiantes que accederán al énfasis y todo lo atinente a las Actividades Electivas.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *En el marco del Aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir, definir como propósito general del programa académico profesional en Administración de Negocios: Formar un*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 005

profesional integral autogestor de empresas que genere espacios en instituciones públicas y privadas tendientes al desarrollo e investigación, liderando proyectos, elaborando planes de desarrollo, asesorando planes de mercadeo y negocios, analizando y diagnosticando desempeños financieros en las empresas, contribuyendo así a la solución de los problemas que tanto atañe a nuestra región como es la demanda en la generación de empleo.

ARTÍCULO TERCERO: *Establecer de acuerdo con las competencias argumentativa y ética, científica-tecnológica, comunicativa y social, un perfil del egresado dirigido a formarlo con:*

- Aptitudes para investigar y aplicar estructuras administrativas para el desarrollo empresarial*
- Habilidades para desarrollar proyectos y propuestas de trabajo tendientes a maximizar el rendimiento integral de la empresa, ser un investigador de mercados en el universo empresarial.*
- Habilidades para mantener un ambiente laboral adecuado, para que el personal de la empresa pueda lograr un trabajo armónico y concertado en todos los estamentos, Seleccionar administrar y liderar el personal a su cargo en los diferentes tipos de empresas.*
- Destrezas para organizar y elaborar planes de desarrollo para empresas regionales nacionales e internacionales.*

ARTÍCULO CUARTO: *En correspondencia con la política académica curricular de la Universidad del Quindío, el propósito general del programa y su perfil se determina la siguiente estructura curricular con sus correspondientes créditos:*

<i>• Actividades Académicas Básicas (AAB)</i>	<i>43</i>
<i>• Actividades Académicas Profesionales (AAP)</i>	<i>47</i>
<i>• Actividades Electivas Complementarias (AEC)</i>	<i>12</i>
<i>• Actividades Electivas Profesionales (AEP)</i>	<i>12</i>
<i>• Actividades Académicas Según Énfasis (AASE)</i>	<i>20</i>
<i>• Actividades Obligatorias de Ley (AOL)</i>	<i>09</i>
<i>• Actividades Obligatorias Institucionales (AOI)</i>	<i>09</i>

ARTÍCULO QUINTO: *El currículo definido por la presente Resolución para el programa académico profesional en Administración de Negocios se podrá ofrecer en la jornada: presencial diurno.*

ARTÍCULO SEXTO: *En correspondencia con lo establecido por el Acuerdo de Consejo Superior No 018 de Diciembre 18/03, el Comité Curricular en coordinación con el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas podrán reprogramar la oferta de las actividades académicas*

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 005

propuestas en el Artículo 4° de esta Resolución, sin modificar el número total de créditos.

Parágrafo 1: *Las Actividades Académicas Proyectos I y II, corresponden al trabajo de grado de los estudiantes así:*

- *Proyectos I: Se evaluará en forma cuantitativa e individual y el proceso continuará en la Actividad Académica Proyectos II.*
- *Proyectos II: Corresponde a la culminación del Trabajo de Grado, como lo establece el acuerdo 003 del 28 de marzo de 2001, emanado del Consejo Académico de la Universidad del Quindío, y se calificará conforme al artículo 5 y 6 del mencionado Acuerdo.*

ARTÍCULO SÉPTIMO: *El Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, el Comité Curricular y el Director del programa académico Profesional en Administración de Negocios, garantizarán el exitoso cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución; el nuevo currículo del programa académico de pregrado profesional en Administrador de Negocios tendrá vigencia a partir de la aprobación del acuerdo.*

CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN.

El Director del Programa de Ciencias de la Información y la documentación Sr. Jairo Hernán Arias Expuso ante los honorables miembros del Consejo Académico su nueva propuesta curricular y estos fueron los contenidos:

El Comité de currículo del programa académico de pregrado en Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología, Archivística y Documentación, ha cumplido la tarea de avanzar en el proceso de renovación curricular como base para cumplir con lo dispuesto por el Decreto 2566 de Septiembre 10/03, es decir las condiciones mínimas de calidad para el registro calificado y para responder con información objetiva a las características 18 a 28 del factor “procesos académicos” necesarios para la acreditación de calidad.

El Comité Curricular del programa académico de pregrado en Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística, ha desarrollado un proceso de estudio, consulta y comparación con otros programas del área de la información tendiente a modernizar académica, curricular y científicamente el proceso formativo.

Paralelamente al proceso de modernización curricular, el comité curricular del programa académico de pregrado en Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística, es consciente de la necesidad de formar un profesional que contribuya a la solución de la problemática regional y

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 005

nacional relacionada con la Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística.

El programa académico de pregrado en Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística obtuvo reconocimiento legal de funcionamiento del ICFES mediante Acuerdo No. 091 en mayo 28 de 1987, siéndole otorgado el registro ICFES No. 120840200006300112300.

El Comité Curricular del programa académico de pregrado en Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística de manera permanente ha venido desarrollando una serie de ejercicios y reflexiones epistemológicas, que han permitido realizar una constante autoevaluación académico-administrativa dando plena participación a egresados, estudiantes, profesores y personal administrativo en tan importante proceso los cuales han conllevado a replantear la modificación del currículo.

ARTÍCULO PRIMERO. *Aprobar la modificación del currículo del programa académico de pregrado en Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, por el cual se otorga el título de profesional en Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística en modalidad de educación a distancia – virtual, jornada mixta con un total de 160 créditos académicos.*

ARTÍCULO SEGUNDO. *En el marco del aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir, definir como propósito general del programa académico de pregrado en Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística formar un profesional integral y actualizado, con pensamiento crítico, creatividad y capacidad de trabajo en equipo, con énfasis en los principios éticos y gran sentido de pertenencia, que contribuya al análisis y solución de problemas relacionados con la Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística.*

ARTÍCULO TERCERO. *Establecer de acuerdo con las competencias Argumentativa y ética, científica-tecnológica, comunicativa y social, un perfil del egresado dirigido a formarlo con:*

- Aptitudes para investigar y aplicar nuevos métodos y procedimientos de Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística.*
- Destrezas para organizar y dirigir equipos de trabajo de proyectos de Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística.*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 005

- *Habilidades para desempeñarse en empresas públicas y privadas dedicadas a la generación, planeación de la Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística.*
- *Habilidades para desempeñarse como Bibliotecólogo, Archivista, y Documentalista independiente según su capacidad.*
- *Destrezas para trabajar en todas las áreas de la Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística.*
- *Destrezas para gestar y coordinar proyectos de Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística promovidos por entidades gubernamentales, publicas o privadas.*

ARTÍCULO CUARTO. *En correspondencia con la política académica curricular de la Universidad del Quindío el propósito general del programa y su perfil se determina la siguiente estructura curricular con sus correspondientes créditos:*

ACTIVIDAD ACADÉMICA	NÚMERO CRÉDITOS	TOTAL CRÉDITOS
ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES (A.A.P)		60
ANÁLISIS DE INFORMAC. BIBLIOGRÁFICA	12	
ANÁLISIS DE INFORMAC.DE DOCUMENTOS NO LIBRO	4	
RECURSOS DE INFORMAC.MANUALES Y AUTOMATIZADOS	2	
TIPOS DE UNIDADES DE INFORMACIÓN	6	
ORGANIZACIÓN Y DESCRIP. DE ARCHIVOS	3	
USUARIOS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN	5	
LEGISLACIÓN Y RETENCIÓN DOCUMENTAL	6	
DESARROLLO DE COLECCIONES	3	
ADMINISTRACIÓN Y EMPRESA	2	
ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS	3	
ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN I Y II	6	
BASES DE DATOS	3	
PAQUETES ESPECIALIZADOS EN C.I.D.B.A.	3	
ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS ESTADÍSTICOS	2	
ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES ADICIONALES (A.A.P.A)		28
SENSIBILIZACIÓN Y FUNDAMENTACION	4	
GESTIÓN DOCUMENTAL	8	
INTRODUCCIÓN A LA BIBLIOGRAFÍA	2	
SEMINARIOS Y TALLERES DE ACTUALIZACIÓN	9	
LÓGICA	2	
TEORÍA ARCHIVISTICA	3	
ACTIVIDADES ACADÉMICAS BÁSICAS O FUNDAMENTALES (A.A.B)		30
METODOLOGIAS Y ESTRATEGIAS DE LA MODALIDAD	3	
MATEMÁTICAS	3	
LINGÜÍSTICA DOCUMENTAL	2	
PROCESO DE FORMACIÓN LECTORA Y REDACCIÓN	13	

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 005

TEORÍA DE SISTEMAS	3
INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN (EPISTEMOLOGÍA)	3
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	3

ACTIVIDADES ACADÉMICAS ELECTIVAS COMPLEMENTARIAS (A.E.C.) 12

Las actividades electivas complementarias serán aquellas que el estudiante tome libremente en la Universidad del Quindío acorde a sus preferencias, de tal manera que complementen su trabajo académico, siempre y cuando de cumplimiento a la totalidad y número de créditos.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS ELECTIVAS PROFESIONALES (A.E.P.) 12

El programa académico de pregrado en Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística, garantizará la programación de actividades electivas profesionales para que puedan ser tomadas como requisito del total de créditos que tenga el plan de estudios.

Como una segunda opción los estudiantes podrán cursar asignaturas en otras facultades siempre y cuando las mismas apunten a las actividades electivas profesionales.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS DE LEY (A.O.L.) 9

CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA	2
DEPORTE FORMATIVO	1
ÉTICA	2
ESPAÑOL	2
INGLES	2

Teniendo en cuenta la especificidad de la estrategia virtual del programa académico de pregrado en Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística, garantizará el curso de las mismas o en su defecto los programas académicos de la Universidad del Quindío u otras legalmente reconocidas que ofrezcan los mismos.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS INSTITUCIONALES (A.O.I.) 9

INVESTIGACIÓN Y TRABAJO DE GRADO	6
MEDIO AMBIENTE	1
PROYECTO DE DESARROLLO EMPRESARIAL	2

De igual manera el programa garantizará que las actividades obligatorias institucionales se orienten ya sea desde el programa o bien sean ofrecidas por otros programas académicos de la Universidad del Quindío que se hagan responsables de las mismas, siempre y cuando por características del programa con su estrategia virtual se ofrezcan éstas.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 005

Parágrafo 1º. La distribución de los créditos según las áreas de énfasis y núcleos temáticos son:

ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS POR NÚCLEOS TEMÁTICOS	CRÉDITOS POR ÁREAS	TOTAL
ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES (A.A.P.)			60
ÁREA DE BIBLIOTECOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN		34	
Análisis de información Bibliográfica	12		
Análisis de Información de Documentos NO Libros	4		
Recursos de Información (Manuales y Automatizados)	2		
Tipos de Unidades de Información	6		
Usuarios y Servicios de Información	5		
Desarrollo de Colecciones	3		
Administración y Empresa	2		
ÁREA DE ARCHIVÍSTICA		12	
Organización y Descripción de Archivos	3		
Legislación y Retención Documental	6		
Administración de Archivos	3		
ÁREA DE INFORMÁTICA		12	
Análisis y Diseño de Sistemas de Información	6		
Bases de Datos	3		
Paquetes Especializados en C.I.D.B.A.	3		
ÁREA DE INVESTIGACIÓN		2	
ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES ADICIONALES (A.A.P.A)			28
SENSIBILIZACIÓN		4	
FUNDAMENTOS EN C.I.D.B.A.	2		
UNIDADES DE INFORMACIÓN	2		
GESTIÓN DOCUMENTAL		8	
GESTIÓN DOCUMENTAL I Y II	5		
GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELETRÔNICOS	3		
BIBLIOGRAFIA		2	
SEMINARIOS Y TALLERES DE ACTUALIZACIÓN EN C.I.D.B.A		9	

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 005

LÓGICA		2	
TEORIA ARCHIVISTICA		3	
ACTIVIDADES ACADÉMICAS BÁSICAS O FUNDAMENTALES (A.A.B.)			30
NIVEL INTRODUCTORIO		6	
METODOLOGIAS Y ESTRATEGIAS DE LA MODALIDAD	3		
MATEMÁTICAS	3		
LINGÜÍSTICA		2	
PROCESO DE FORMACIÓN LECTORA		13	
REDACCIÓN I Y II	5		
ANIMACIÓN A LA LECTURA	2		
CLUBES Y RINCONES DE LECTURA	2		
SELECCIÓN DE TEXTOS	2		
LECTURA Y AUTONOMÍA	2		
TEORÍA DE SISTEMAS		3	
PROCESO INVESTIGATIVO			6
EPISTEMOLOGÍA	3		
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	3		

ARTÍCULO QUINTO. *El currículo definido por la presente Resolución para el programa académico de pregrado en Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística será único y de igual calidad que el ofrecido en modalidades presenciales, semipresenciales, jornada diurna o nocturna, así mismo para los programas ofertados en sedes distintas a la sede central (Armenia), previa autorización del Consejo Académico.*

ARTÍCULO SEXTO. *En correspondencia con lo establecido por el acuerdo de Consejo Superior No 018 de Diciembre 18/03, el Comité Curricular en coordinación con el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes podrá reprogramar la oferta de las actividades académicas propuestas en el artículo 4° de esta Resolución, sin modificar el número total de créditos, así mismo podrá establecer la programación de las actividades académicas por periodos académicos.*

ARTÍCULO SÉPTIMO. *El Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, el Comité Curricular y el Director del programa académico de pregrado en Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística garantizarán el exitoso cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución y podrán establecer los planes de transición para aquellos estudiantes que se acojan a lo dispuesto por la presente Resolución.*

El señor Rector dejó en claro que el Acuerdo aprobado en la sesión de hoy es un requisito necesario para cumplir con la parte legal, pero invitó a los miembros del Consejo Académico para que sigan la

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 005

discusión en torno al mejoramiento de los currículos que quedan pendientes.

Se aprobó por unanimidad que la metodología propuesta por el Decano de la Facultad de Educación sea la que se adopte en las resoluciones posteriores: a - b - c - d.

El Vicerrector Académico manifestó que en cuanto a lo hablado con el Ministerio de Educación será reemplazado el código del ICFES, quedando uno sólo para cada programa, lo que permitirá ser ofrecido en las jornadas diurnas y nocturnas.

Siendo las 12:30 p.m se dio por terminada la sesión

Original Firmado

RAFAEL FERNANDO PARRA CARDONA
Rector

Original Firmado

ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 005